

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.555/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 59 y 60 obra Acuerdo N° 611/18 mediante el cual se avala la realización del Seminario de Postgrado denominado "Teoría de la argumentación y análisis del discurso: bases teóricas y aplicaciones metodológicas", el cual se desarrollará entre los días 12 y 15 de Marzo de 2019;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Dr. Cristian Manuel SANTIBAÑEZ YAÑEZ (Universidad Católica de Chile) como Docente Responsable y de la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (UNPA-UARG) como Coordinadora Logística;

QUE por Nota N° 231/19 la Dirección de Investigación y Postgrado solicita la autorización del gasto que demanda la ejecución del Seminario citado con anterioridad y la modificación de las fechas de dictado ya que fue reprogramada la actividad para los días 29 al 31 de Octubre de 2019;

QUE mediante Nota N° 0925/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que el gasto de la actividad en concepto de honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a favor de la Prof. Mónica Beatriz MUSCI asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.662,58), viáticos por CINCO (5) días por un importe de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y pasajes aéreos (Río Gallegos-Buenos Aires- Río Gallegos) a favor del Dr. Cristian Manuel SANTIBAÑEZ YAÑEZ por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00);

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 096/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 356/18, la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 611 de fecha 10 de Diciembre de 2018 donde dice "...entre los días 12 y 15 de Marzo de 2019..." deberá decir "...entre los días 29 al 31 de Octubre de 2019...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (CUIT N° 27-16419128-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, para desempeñarse como Coordinadora Logística del Seminario de Postgrado denominado "Teoría de la argumentación y análisis del discurso: bases teóricas y aplicaciones metodológicas".-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Mónica Beatriz MUSCI percibirá la suma PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.662,58), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en concepto de viáticos por CINCO (5) días y un

///

A C U E R D O

N°

310/19



///

importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) para la adquisición de pasajes aéreos (Río Gallegos-Buenos Aires- Río Gallegos) a favor del Dr. Cristian Manuel SANTIBAÑEZ YAÑEZ.-

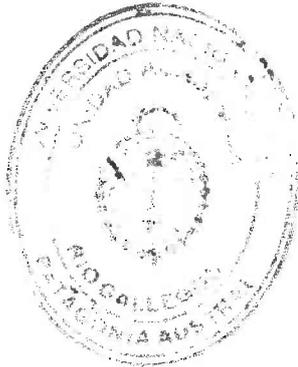
ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y/o y/o 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 1005 - INCISOS 3.- SERVICIOS NO PERSONALES y/o 1.1 TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- (3.4.5.- De capacitación) Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación y Postgrado.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 6°.- REMITIR a la Secretaría Privada del Decano para su posterior elevación al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario denominado "Teoría de la argumentación y análisis del discurso: bases teóricas y aplicaciones metodológicas", conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 611/18.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG